



Bogotá, 29 NOV 2010

002474

Doctora
MARIA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA
Ministra de Educación Nacional
E.S.D.

Señora Ministra,

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, solicitó al CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA), la acreditación de su programa de **SOCIOLOGÍA**. Cumplidas debidamente en este caso las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación, los miembros de este Consejo tenemos el gusto de enviarle el concepto al que hacen referencia el Decreto 2904 de 1994, el Acuerdo 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior y los Lineamientos para la Acreditación, publicados por el CNA, con base en el cual, de acuerdo con dichas normas, usted ha de expedir el acto de acreditación correspondiente.

Las determinaciones finales del Consejo se basaron en un análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la institución, del informe sobre la evaluación externa que realizó un equipo de reconocidos pares académicos y de la respuesta que a este último informe dio la institución. Como resultado de ese análisis, el Consejo adoptó por consenso en **su sesión de los días 25 y 26 de noviembre de 2010**, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que el programa de **SOCIOLOGÍA** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- El legado de más de cincuenta (50) años de trabajo académico alrededor del programa, en algunos momentos con apoyos de instituciones internacionales, lo cual ha generado importantes significados en el contexto nacional.
- El soporte de investigación representado en 12 grupos con buena trayectoria lo cual se evidencia en 191 publicaciones: 143 en el ámbito nacional y 48 en el internacional. De estos uno es A1 y dos A en la categorización de Colciencias 2010.
- El núcleo docente adscrito al departamento de sociología y que sustenta las labores de docencia, investigación y extensión del programa. Este núcleo lo componen 22 profesores tiempo completo, de los cuales 12 tienen formación doctoral y 8 de maestría.
- El programa y la Universidad tienen una decidida orientación hacia la investigación. Los profesores participan en proyectos de investigación y el programa incentiva a los estudiantes para que participen en calidad de auxiliares y en actividades de semilleros.

- La estructura curricular flexible permite una educación holística para el desarrollo de destrezas y competencias en el estudiante.
- La interdisciplinariedad y la flexibilidad del programa que se evidencia a través de un significativo número de cursos electivos, diversidad de opciones de grado, opciones curriculares según los intereses específicos que muestre el estudiante a través del sistema de "bolsa de créditos", opciones de formación virtual y las opciones que tiene el estudiante para avanzar hacia los posgrados.
- Los esfuerzos que hace el programa por reconocer y contribuir con la solución de las demandas sociales, realizando actividades como la vinculación de estudiantes a proyectos de asesoría y consultoría social, la orientación de proyectos de grado y la vinculación institucional con organizaciones del orden estatal.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **SOCIOLOGÍA** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, debe recibir **ACREDITACIÓN VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de expedición del acto de acreditación.

Por otra parte, el programa muestra debilidades entre las que ponemos de relieve las siguientes, formuladas como recomendaciones:

- Propender por tener adecuados mecanismos de publicaciones, tanto de avances de investigación como de material docente, lo cual le da una mayor visibilidad a los grupos de investigación y genera una mayor dinámica con las comunidades pares a nivel nacional e internacional.
- Seguir trabajando en la dinámica de las transformaciones hacia la integralidad, la flexibilidad y la interdisciplinariedad, redimensionando el programa para lograr los alcances del currículo y los objetivos de formación propuestos.
- Profundizar el análisis sobre la duración de la carrera y su interacción con la distribución de créditos, implementando acciones adecuadas de acompañamiento y tutorías.
- Fortalecer el programa de evaluación de los cursos y de los docentes, mediante mecanismos efectivos y eficientes.
- Seguir trabajando en el fortalecimiento de la comunidad académica, para dinamizar la experiencia adquirida y la discusión en beneficio de los requerimientos del programa.
- Continuar con el fortalecimiento de los canales de comunicación sobre las reformas y sobre la sistematización de procesos académicos y administrativos.
- Incrementar los recursos bibliográficos, accesos a bibliotecas virtuales y bases de datos a disposición de los estudiantes y profesores.
- Mejorar espacios de descanso y lectura de estudiantes.
- Establecer vínculos más estrechos con los egresados.

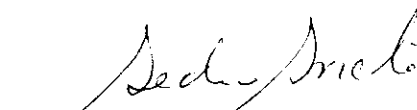
Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.

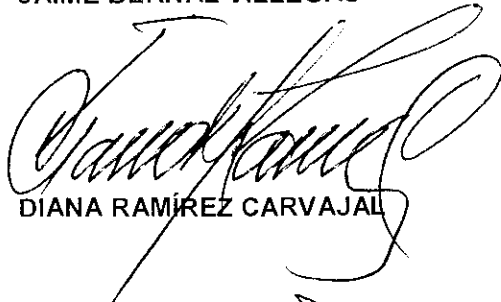
Como se dispone en las normas, el acto de acreditación debe hacerse público y debe consignarse dentro del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En nuestra opinión, el contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

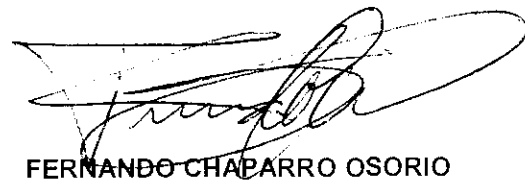
Los suscritos queremos dejar constancia de la valiosa colaboración del grupo de pares académicos que contribuyó a la evaluación de este programa.

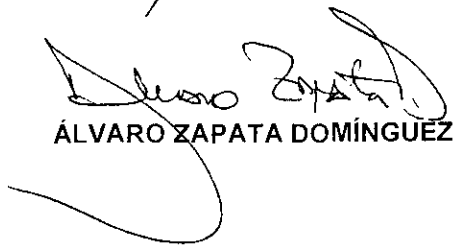
De la Señora Ministra, con toda consideración,


JAIME BERNAL VILLEGAS


PEDRO PRIETO PULIDO


DIANA RAMÍREZ CARVAJAL


FERNANDO CHAPARRO OSORIO


ÁLVARO ZAPATA DOMÍNGUEZ


LORENA GARTNER ISAZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 12277
()
2ª DIC. 2010

Por medio de la cual se otorga la acreditación al programa de Sociología de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, D.C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad Nacional de Colombia, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la Acreditación de su programa de Sociología.

Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 25 y 26 de noviembre de 2010, emitió concepto recomendando la acreditación del programa de Sociología de la Universidad Nacional de Colombia.

"Se ha demostrado que el programa de Sociología de la Universidad Nacional de Colombia con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación"

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- El legado de más de cincuenta (50) años de trabajo académico alrededor del programa, en algunos momentos con apoyos de instituciones internacionales, lo cual ha generado importantes significados en el contexto nacional.
- El soporte de investigación representado en 12 grupos con buena trayectoria lo cual se evidencia en 191 publicaciones: 143 en el ámbito nacional y 48 en el internacional. De estos uno es A1 y dos A en la categorización de Colciencias 2010.
- El núcleo docente adscrito al departamento de sociología y que sustenta las labores de docencia, investigación y extensión del programa. Este núcleo lo componen 22 profesores tiempo completo, de los cuales 12 tienen formación doctoral y 8 de maestría.
- El programa y la Universidad tienen una decidida orientación hacia la investigación. Los profesores participan en proyectos de investigación y el programa incentiva a los estudiantes para que participen en calidad de auxiliares y en actividades de semilleros.
- La estructura curricular flexible permite una educación holística para el desarrollo de destrezas y competencias en el estudiante.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

2277

- La interdisciplinaria y la flexibilidad del programa que se evidencia a través de un significativo número de cursos electivos, diversidad de opciones de grado, opciones curriculares según los intereses específicos que muestre el estudiante a través del sistema de "bolsa de créditos", opciones de formación virtual y las opciones que tiene el estudiante para avanzar hacia los posgrados.
- Los esfuerzos que hace el programa por reconocer y contribuir con la solución de las demandas sociales, realizando actividades como la vinculación de estudiantes a proyectos de asesoría y consultoría social, la orientación de proyectos de grado y la vinculación institucional con organizaciones del orden estatal.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **SOCIOLOGÍA** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., debe recibir **LA ACREDITACIÓN VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de expedición del acto de acreditación.

Por otra parte, el programa muestra debilidades entre las que ponemos de relieve las siguientes, formuladas como recomendaciones:

- Propender por tener adecuados mecanismos de publicaciones, tanto de avances de investigación como de material docente, lo cual le da una mayor visibilidad a los grupos de investigación y genera una mayor dinámica con las comunidades pares a nivel nacional e internacional.
- Seguir trabajando en la dinámica de las transformaciones hacia la integralidad, la flexibilidad y la interdisciplinaria, redimensionando el programa para lograr los alcances del currículo y los objetivos de formación propuestos.
- Profundizar el análisis sobre la duración de la carrera y su interacción con la distribución de créditos, implementando acciones adecuadas de acompañamiento y tutorías.
- Fortalecer el programa de evaluación de los cursos y de los docentes, mediante mecanismos efectivos y eficientes.
- Seguir trabajando en el fortalecimiento de la comunidad académica, para dinamizar la experiencia adquirida y la discusión en beneficio de los requerimientos del programa.
- Continuar con el fortalecimiento de los canales de comunicación sobre las reformas y sobre la sistematización de procesos académicos y administrativos.
- Incrementar los recursos bibliográficos, accesos a bibliotecas virtuales y bases de datos a disposición de los estudiantes y profesores.
- Mejorar espacios de descanso y lectura de estudiantes.
- Establecer vínculos más estrechos con los egresados.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2904 de 1994, considera procedente la acreditación al programa de pregrado en Sociología de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

REPÚBLICA DE COLOMBIA

12277

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar por el término de seis (6) años la acreditación al siguiente programa:

| | |
|--------------------------|---|
| Institución: | Universidad Nacional de Colombia |
| Programa: | Sociología |
| Ciudad: | Bogotá, D.C. |
| Metodología: | Presencial |
| Título a Otorgar: | Sociólogo (a) |

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior –SNIES–.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectuó el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES–.

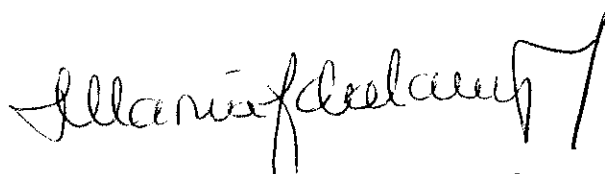
ARTÍCULO CUARTO.- En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 27 de mayo de 2010

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

Bogotá, 12 de enero de 2011

0018

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 14-01-2011 11:03:04
Al Contestar Cite este Nro.: 2011EE1433 O 1 Fol:1 Anex:2
Origen: Sd:18 - CNA / MONICA IBARRA
Destino: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA / MOISES W/
Asunto: COPIA DEL CONCEPTO Y LA RESOLUCION DEL PROG
Observ.:

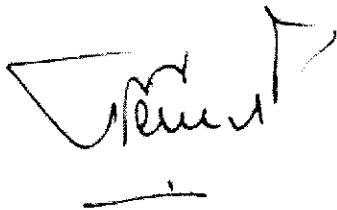
Doctor
MOISÉS WASSERMAN LERNER
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Transversal 38 A No.40-04
Ciudad

Estimado Señor Rector:

En nombre del Consejo Nacional de Acreditación, me complace saludarlo y enviarle copia del concepto emitido por este Consejo a la Ministra de Educación Nacional sobre la calidad del programa de **Sociología** que ofrece la **Universidad Nacional de Colombia**, en su sede de Bogotá. La Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 12277 de 22 de diciembre de 2010, cuya copia recibió recientemente el Consejo Nacional de Acreditación, acredita este programa por seis (6) años.

Sea de nuevo la ocasión para expresar nuestras felicitaciones a la Universidad Nacional de Colombia por el reconocimiento hecho por el Estado colombiano a la calidad de este programa académico que ha sido acreditado.

Cordialmente,



JAIME EDUARDO BERNAL VILLEGAS
Coordinador
Consejo Nacional de Acreditación